



VICTOR HUGO TORRES BUENTELLO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
M. MUZQUIZ COAH.
PRESENTE:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes laboramos en la Dirección de Pensiones Municipales, augurándole toda clase de éxitos al frente de su encomienda.

Aprovechamos la ocasión para dar respuesta al oficio girado por usted el 27 del presente mes y año para dar cumplimiento a la información solicitada en el mencionado ocuroso.

Para su superior conocimiento la Administración Municipal 2014-2017 promovió la valuación actuarial del proyecto de reforma de ley, "sin considerar el servicio médico del ISSSTE", para el personal del municipio de Múzquiz el cual fue presentado el 15 de noviembre del año 2016, con corte de información al 31 de diciembre del año 2015, ello en lo relacionado al sistema pensionario para el personal del municipio de Múzquiz invocado, a la par de este estudio se creó **LA LEY DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA**, misma que aparece publicada en el Periódico oficial del gobierno constitucional del estado independiente, libre y soberano de COAHUILA DE ZARAGOZA en el **decreto 933**, fechado el día 6 del mes de octubre del año 2017, mismo que sirve de fundamento legal para el efecto de pensiones y jubilaciones de los trabajadores al servicio del municipio, auspiciado por la presente Administración 2018.

En cuanto al sistema del servicio médico se brinda a los trabajadores al servicio del municipio mediante convenio con el ISSSTE.

Sin otro asunto en particular, esperando dar cumplimiento a lo solicitado en el mencionado oficio, nos suscribimos de usted reiterándole nuestro afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
M. MUZQUIZ COAHUILA, 27 DE MARZO DEL 2018


DELFINO AVILES MONTES
DIRECTOR DE PENSIONES

C.C. GABINETE DE PENSIONES.
C.C. ARCHIVO.